



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 588

LITUECHE, 18 Abril de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha tomado conocimiento de una serie de acusaciones que informan sobre conductas funcionarias indebidas por parte del funcionario don Ricardo Mori Abarca RUN 14.478.541-0, quien incumple sus obligaciones funcionarias, incluso abandonando injustificadamente su lugar de trabajo.

2.- El tenor de los correos electrónicos de fecha 8 de febrero de 2024 y 19 de marzo del año 2024 del Director de Obras Municipales de Litueche, dirigidos a la administración y al Director DAF y Jefe de Personal, respectivamente, en los cuales informa que el funcionario de su dependencia don Ricardo Mori Abarca, no se ha presentado a trabajar a la Dirección de Obras del Municipio, pese a que concurre a firmar el reloj control, para luego retirarse de las instalaciones municipales.

3.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883 y demás estatutos aplicables al caso denunciado.

4.- El tenor de los hechos denunciados, que indican indicios de responsabilidad administrativa en los mismos y una falta a la probidad administrativa, entendida como observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese tener en los hechos denunciados en los considerandos 1 y 2 de este decreto, el funcionario don Ricardo Mori Abarca RUN 14.478.541-0.

2.- DESÍGNASE Fiscal a doña ARLENE ELIANA SANTIN ARMIJO, 18.458.933-8-, Abogada Secretaria del Juzgado Policía Local, funcionaria de planta grado 9° del Escalafón Municipal.

3.- NOTIFÍQUESE a la fiscal designada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

MVA
Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Fiscal
- Archivo

Acuña
21/5/2024




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde